

~C21 Medio
Maratón

13.02.2022

REGLAMENTO GENERAL

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL.....	2
CATEGORÍAS E INSCRIPCIÓN	5
SERVICIOS A PARTICIPANTES	7
PREMIOS Y TROFEOS	9
RESPONSABILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.....	11
CONSIDERACIÓN FINAL	12

INFORMACIÓN GENERAL

CONSIDERACIONES GENERALES

La organización de la carrera cumplirá en todo momento con las recomendaciones establecidas para eventos y actividades deportivas en el contexto de la nueva normalidad provocada por el COVID-19, partiendo del protocolo FISICOVID–DGT GALLEGO de la Federación Gallega de Atletismo, certificado por la Secretaría General para el Deporte con fecha de 1 de diciembre de 2021, y en función de la evolución de la pandemia estará sometida, en todo caso, al cumplimiento de las normas de prevención del COVID19.

Este reglamento podrá modificarse siguiendo las indicaciones de las autoridades y/u organismos competentes en materia sanitaria y deportiva, quedando a expensas de la situación sanitaria vigente en la fecha de la celebración de la prueba.

Art. 1 - FECHA

El Ayuntamiento de A Coruña y la Federación Gallega de Atletismo organizarán el **13 de febrero de 2022** en A Coruña la **XIV Media Maratón Coruña21**, con una distancia homologada de 21.097'50 metros.

La prueba, incluida en el calendario oficial de las competiciones de la FGA y la RFEA, se disputará a través de un circuito totalmente urbano.

Art. 2 - HORARIO

La prueba comenzará a las **09:30 a.m.**, y la línea de salida estará a la altura del Obelisco, en el Cantón grande. El horario de salida se podrá modificar en función de las necesidades COVID

Art. 3 – CIRCUITO

La prueba se llevará a cabo sobre la **distancia de 21.097,50 metros**. El **recorrido** está **medido y homologado por la Real Federación Española de Atletismo** y discurre sobre asfalto en su totalidad. La **ruta** estará debidamente **señalizada y tendrá marcados todos los kilómetros**. La carrera se realizará únicamente por la vía de tráfico rodado en todo su recorrido, sin utilizar ningún espacio peatonal. Está prohibido usar como zona de carrera las aceras, isletas centrales, áreas ajardinadas, etc. a excepción de las zonas peatonales señalizadas como circuito.

El incumplimiento de esta regla, así como recortar el trazado oficial, puede implicar la descalificación de las personas infractoras.

La organización podrá modificar el recorrido por causas ajenas y/o de fuerza mayor.

ART. 4 - CONTROL TÉCNICO DE LA CARRERA

La carrera estará controlada por el **Comité Nacional de Jueces de la RFEA y el Comité Gallego de Jueces de la FGA.**

Art. 5 – SISTEMA DE CRONOMETRAJE

El control de la carrera estará dirigido por el Comité Gallego de Jueces y de la R.F.E.A. Todas las reclamaciones se le deberán hacer verbalmente al juez árbitro de la prueba hasta 30 minutos después de la publicación de los resultados.

El cronometraje se realizará mediante el **sistema de chips**. Habrá varios puntos de control de chips a lo largo de todo el recorrido. Las personas participantes que no cumplan con el paso por todos los puntos podrán ser descalificadas con la consecuente no aparición en los resultados finales.

Art. 6 - UTILIZACIÓN DE DORSALES Y CHIPS

Los dorsales con chips integrados, personales e intransferibles son exclusivos de esta carrera, y deben colocarse en la parte frontal del cuerpo de manera totalmente visible, sin obstrucciones y sin manipularlo, y así deben llevarse durante toda la prueba.

Los dorsales contarán con un código QR a través del cual, las personas que lleguen a meta (finishers) podrán consultar sus registros de forma instantánea, a través de este dispositivo.

La organización no admitirá personas corredoras que no estén inscritas o que corran sin dorsal y/o chip, y les impedirá tener acceso a la carrera en defensa de los derechos de aquellas reglamentariamente inscritas. No se permitirá la participación con el dorsal y el chip correspondiente a otra carrera o persona, con más de un dorsal y/o chip, dorsal falsificado u otro que no sea el oficial.

Cualquier infracción a estas reglas implicará la descalificación de las personas afectadas en la prueba. La organización se reserva el derecho de excluirlas de la participación en futuros eventos.

Art. 7 – UTILIZACIÓN DE MEDIOS FÍSICOS NATURALES

Las personas participantes tendrán que competir con sus propios medios físicos naturales, sin ayudas materiales de ningún tipo, con la única excepción de las personas corredoras en silla de ruedas debidamente inscritas y que cumplan las normas del World Para Athletics. Cualquier duda a al respecto deberá ser consultada con la organización antes de hacer la inscripción a través del correo electrónico secretaria@atletismo.gal.

No está permitido el acompañamiento en ningún momento de la prueba por ningún vehículo ajeno a la organización, ni bicicletas, patines o personas no registradas en la prueba que puedan acompañar, avituallar o marcarles ritmos a las personas participantes.

Al mismo tiempo, no se permite la participación con coches o sillas de bebés, ni correr acompañados de estos en ningún momento, así como tampoco está permitida la participación con

animales, ni correr acompañados de estos en ningún momento, con la única excepción de los **carros de running** *.

*La participación con **carro de running** deberá estar justificada únicamente para llevar a una persona con discapacidad motora grave (que no le permita a la persona con discapacidad trasladarse por sus propios medios físicos), entendiéndose en estos casos como participante siempre a la persona que empuja el carro (dentro de la categoría que le corresponda), y no a la persona que va en el carro.

Igualmente, será obligatorio acreditar la discapacidad de la persona que va en el carro, enviando copia de la tarjeta acreditativa de la discapacidad a la organización, de forma que quede acreditado el envío, al correo electrónico secretaria@atletismo.gal. La inscripción de esta persona, que irá con dorsal sin chip, será gratuita. Para ello deberán contactar con la organización a través del correo electrónico secretaria@atletismo.gal.

Cualquier infracción de estas características podrá suponer la descalificación de la persona participante.

Art. 8 - DESCALIFICACIONES

Los miembros de la organización se reservan la facultad de retirar de la prueba al/a la atleta que manifieste un mal estado físico, que no le facilite a la organización la documentación que se le requiera, a los/las corredores/ras que no respeten las indicaciones de la Policía Local, Protección Civil, jurado, servicios médicos o miembros de la organización debidamente identificados.

Los/las jueces de la prueba tendrán la facultad de descalificar al/a la infractor/a que no lleve visible su dorsal, que lo manipule y/o ceda a otro, altere los datos facilitados a la organización con respeto a los que figuren en su DNI o ficha federativa, no complete el recorrido, o incumpla cualquier otra norma contemplada en las normas de la FGA, RFEA e WA.

Las personas corredoras descalificadas no tendrán opción a premios ni trofeos.

Art. 9 - CIERRE DE CONTROL DE LA CARRERA

2 horas y 30 minutos después de su salida. Asimismo, se establecerá un tiempo de **1 hora y 15 minutos para el paso por los 10km.**

Al cumplirse este tiempo, tanto para el primer tramo de la carrera como para la distancia total, todas las personas que aún continúen en el circuito deberán retirarse, y trasladarse a la zona peatonal. Se les considerará **“fuera de carrera”** y **“no figurarán en las clasificaciones”**.

Si deciden continuar, lo estarán haciendo bajo su exclusiva responsabilidad, debiendo cumplir en todo momento con la normativa de tráfico y seguridad vial.

CATEGORÍAS E INSCRIPCIÓN

Art. 10 - CATEGORÍAS

- **Sub 20**, nacidos/as en 2003 y 2004
- **Sub 23**, nacidos/as en 2000, 2001 y 2002
- **Sénior**, nacidos/as desde 1999 hasta la categoría Máster
- **Máster 1**: De 35 a 39 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 2**: De 40 a 44 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 3**: De 45 a 49 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 4**: De 50 a 54 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 5**: De 55 a 59 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 6**: De 60 a 64 años cumplidos en el día de la prueba
- **Máster 7**: A partir de 65 años cumplidos en el día de la prueba
- **Atletas con discapacidad***: nacidos/as en 2004 y años anteriores

*Atletas con discapacidad: Se establecen tres categorías para atletas con discapacidad:

- A) **Atletas en silla de ruedas** que no tengan mecanismos ni engranajes que ayuden a la impulsión de las mismas. Tan solo está permitido el impulso con los brazos sobre el aro adherido a la rueda. **No se permite handbike.**
- B) **Personas con discapacidad visual**
- C) **Personas con discapacidad intelectual**

En el momento de la inscripción deben comunicar esta circunstancia a la organización, así como se desean entrar en la clasificación de atletas con discapacidad. En el caso de no indicarlo figurarán en la tabla general de tiempos.

Para acreditar la pertenencia a alguna de estas categorías hay que enviarle una copia de la tarjeta acreditativa de discapacidad a la organización, de forma que quede acreditado el envío, al correo electrónico secretaria@atletismo.gal

Las personas participantes con discapacidad visual o intelectual harán constar los apoyos que necesitan para participar en la carrera en las mejores condiciones posibles. Se permitirá un máximo de 2 guías para los y las atletas con discapacidad visual. El uso de guías o, en el caso de participantes con discapacidad intelectual de atletas de apoyo, debe comunicársele con antelación a la Federación Gallega de Atletismo, así como el punto kilométrico exacto donde se van a situar los guías de las personas corredoras con discapacidad visual para hacer el relevo.

La participación de las personas guías y de las personas de apoyo, que irán sin chip, será gratuito, para lo cual deberán contactar con la organización a través del correo electrónico secretaria@atletismo.gal

Para optar a trofeo en la categoría de atletas con discapacidad es necesario inscribirse en esa categoría.

Art. 11 – INSCRIPCIÓN Y CUOTA

Para la participación y la entrega del dorsal, será imprescindible mostrar el certificado de vacunación COVID o la aportación del certificado de la realización de un test de antígenos o PCR negativo con una antelación máxima de 72 h a la celebración de la prueba o bien la aportación de certificado médico conforme se superó la infección por COVID-19 en un período comprendido entre los 11 y los 180 días anteriores a celebración de la prueba.

Cualquiera de una de estas tres condiciones deberá ser mostrada a la organización en el momento de la recogida del dorsal o con antelación segundo la propia organización del evento así lo establezca.

- a) A través de la **pasarela de pago** insertada en la página web de la Federación Gallega de Atletismo www.carreirasgalegas.com. Estará operativa desde la publicación de este reglamento, **hasta las 23.59 horas del 6 de febrero de 2022.**

Cuota y plazos de inscripción:

- Plazo ordinario: hasta el domingo 30 de enero: **18€**
- 2º plazo: desde el lunes 31 hasta el domingo 6 de febrero: **30€**
- **Plazo extraordinario:** lunes 7 y martes 8 de febrero: **40€**

b) Inscripción presencial:

Los/ las atletas serán debidamente informados de las fechas y de la localización

c) **Bonificaciones:** 50% para mayores de 65 años, personas usuarias del Carnet Joven y personas desempleadas. **El plazo para el envío de documentos por correo electrónico finaliza a las 23:59 horas de 30 de enero del 2022, coincidiendo con el fin del plazo común de inscripción.** Para acreditar estas circunstancias es suficiente con una declaración responsable, que se entenderá realizada en el momento que se marque la opción “**solicito bonificación**”, **en el formulario de inscripción en línea o en la hoja de inscripción presencial;** y enviarle los documentos que se detallan a continuación a la Federación Gallega de Atletismo mediante un correo electrónico a info@carreirasgalegas.com

- **Mayores de 65 años:** fotocopia del DNI.
- **Poseedores del Carnet Joven:** fotocopia del DNI y del Carnet Joven.
- **Parados:** fotocopia del DNI e Informe de periodos de altas y bajas, expedido por el Servicio Público de Empleo (INEM) antes del día de la inscripción en la carrera o fotocopia de la tarjeta de desempleo.

d) **Inscripción gratuita:** Todas aquellas personas que se inscriban y finalicen la C21 de 2022 y la C10 de 2022, tendrán derecho a la inscripción gratuita en la Maratón Atlántica C42 de 2022 o a la carrera 10 K que se celebra ese mismo día.

Art. 12 - DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA

Sólo se devolverá la tarifa de inscripción en caso de lesión y /o enfermedad, si se presenta un informe médico, antes del día en que se realice la prueba, en la Federación Gallega de Atletismo (Avenida de Glasgow, 13 - Edificio Federaciones. 15008, A Coruña / info@carreirasgalegas.com).

El importe de la devolución vendrá determinado por la fecha de presentación del informe médico:

- El 75% de la cuota si se presenta una semana antes de la celebración de la prueba, hasta el 30 de enero a las 23:59h.
- El 50% si se presenta después de esa fecha, hasta el 6 de febrero a las 23:59h.

Si no se envía el informe mencionado anteriormente, no se realizará ningún reembolso. Para otros casos justificados, la organización evaluará si se devuelve la cuota.

SERVICIOS A PARTICIPANTES

Art. 13 - ENTREGA DE DORSALES Y CAMISETAS

Los/ las atletas serán debidamente informados de los horarios y la localización. Siendo los días previos a la celebración de la prueba (viernes, sábado y domingo) los días en los que se podrán recoger los dorsales. Pudiéndose establecer turnos de recogida para evitar cualquier tipo de aglomeración.

Art. 14 – SALIDA

La salida de la carrera cumplirá en todo momento con las recomendaciones establecidas para eventos y actividades deportivas en el contexto de la nueva normalidad provocada por el COVID-19, partiendo de protocolo FISICOVID–DXT GALEGO de la FGA, certificado por la Secretaría General para el Deporte, y en función de la evolución de la pandemia estará sometida, en todo caso, al cumplimiento de las normas de prevención del COVID19 que establezcan las autoridades sanitarias en cada momento. Pudiendo realizarse en cualquier caso las tandas de salida que fuesen necesarias y que la organización establezca en función de la inscripción y según las marcas acreditadas por los participantes en la inscripción.

Art. 15 – ASEOS, DUCHAS Y GUARDARROPA

Las localizaciones y servicios a los participantes estarán condicionados por la especial situación derivada por el COVID 19 en el momento de realización de la prueba. Pudiendo ser cancelados o reducidos tanto en número de usuarios como de horarios establecidos. Para ellos los/ las atletas serán debidamente informados de localizaciones y horarios establecidos para los servicios.

Art. 16 – AVITUALLAMIENTOS Y RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS

Siguiendo las normas de la WA, se instalarán puestos de agua y avituallamientos a partir del kilómetro 5 y aproximadamente cada 5 kilómetros. Para ello la organización publicará los horarios y localización para los participantes interesados.

Toda persona participante que desee utilizar un avituallamiento propio deberá entregarlo a la organización hasta una hora antes de la salida, debidamente cerrado y marcado con su número de dorsal y punto kilométrico en el que quiere encontrarlo.

En el caso de que el/la persona participante quiera que su avituallamiento personal le sea entregado en mano, es su responsabilidad designar y situar a una persona específicamente para esta función. Dicha persona deberá estar acreditada por la organización.

Cualquier avituallamiento fuera de la zona marcada para ello podrá suponer la descalificación de la carrera del infractor.

Asimismo, se pondrán a disposición **colectores suficientes para la recogida selectiva de residuos** y que son de uso obligatorio, por lo que la no utilización de estos por parte de los/las atletas podrá suponer la descalificación.

Art. 17 - SERVICIOS MÉDICOS

La prueba dispondrá de los servicios médicos recomendados por la RFEA y de acuerdo con la legislación vigente.

La organización dispondrá de una póliza de seguro de responsabilidad civil según la legislación vigente. Todas las personas inscritas estarán cubiertas por una póliza de seguros de accidentes según el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, que determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.

Les recomendamos a todas las personas participantes que cubran la parte posterior del dorsal, indicando los datos de nombre, apellidos, datos médicos de interés (grupo sanguíneo, alergias, enfermedades crónicas, si está bajo algún tratamiento específico, etc.) así como teléfono/s y contacto/s en caso de emergencia.

Art. 18. CONTROL ANTIDOPING

Será obligatorio el control de dopaje cuando éste sea requerido por la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) o solicitado por la Organización de la prueba u otros organismos competentes.

Art. 19 – CLASIFICACIONES

Las clasificaciones serán publicadas únicamente en formato digital, en las páginas web de la organización destinadas a tal efecto.

PREMIOS Y TROFEOS

Art. 20 – PREMIOS ECONÓMICOS

General:

PUESTO	PREMIO	CONDICIÓN*	
		HOMBRES	MUJERES
1º	1500 €	Realizar 1h08:00 o menos	Realizar 1h20:00 o menos
2º	1000 €	Realizar 1h08:00 o menos	Realizar 1h20:00 o menos
3º	750 €	Realizar 1h08:00 o menos	Realizar 1h20:00 o menos
4º	500 €	Realizar 1h08:00 o menos	Realizar 1h20:00 o menos
5º	350 €	Realizar 1h08:00 o menos	Realizar 1h20:00 o menos

* En caso de no cumplir esta condición, se aplicará una rebaja del 50%.

Atletas con nacionalidad española (premio no acumulable) ⁽¹⁾:

PUESTO	PREMIO	CONDICIÓN*	
		HOMBRES	MUJERES
1º Español/a	600 €	Realizar 1 h 10:00 o menos	Realizar 1 h 22:00 o menos
2º Español/a	400 €	Realizar 1 h 10:00 o menos	Realizar 1 h 22:00 o menos
3º Español/a	200 €	Realizar 1 h 10:00 o menos	Realizar 1 h 22:00 o menos

* En caso de no cumplir esta condición, se aplicará una rebaja del 50%.

(1) Se considerará atleta de nacionalidad española quien presente el correspondiente DNI.

Atletas gallegas/os (premio no acumulable) ⁽²⁾:

PUESTO	PREMIO	CONDICIÓN*	
		HOMES	MULLERES
1º Galego/a	600 €	Realizar 1 h 12:00 o menos	Realizar 1 h 25:00 o menos
2º Galego/a	400 €	Realizar 1 h 12:00 o menos	Realizar 1 h 25:00 o menos
3º Galego/a	200 €	Realizar 1 h 12:00 o menos	Realizar 1 h 25:00 o menos

* En caso de no cumplir esta condición, se aplicará una rebaja del 50%.

(2) Se considerarán atletas gallegos/las los/las empadronados/las o nacidos en algún Ayuntamiento de Galicia. Para poder recibir el premio, los/las atletas gallegos/las premiados/las deberán remitir su certificado de empadronamiento o documentación que acredite el lugar de nacimiento a la dirección de correo electrónico secretaria@atletismo.gal

Atletas coruñesa/és (premio non acumulable) ⁽³⁾:

PUESTO	PREMIO	CONDICIÓN*	
		HOMES	MULLERES
1º Coruñés/a	300 €	Realizar 1 h 15:00 o menos	Realizar 1 h 30:00 o menos
2º Coruñés/a	200 €	Realizar 1 h 15:00 o menos	Realizar 1 h 30:00 o menos
3º Coruñés/a	150 €	Realizar 1 h 15:00 o menos	Realizar 1 h 30:00 o menos

* En caso de no cumplir esta condición, se aplicará una rebaja del 50%.

(3) Se considerarán atletas coruñeses/las los/las empadronados/las o nacidos en el Ayuntamiento de A Coruña. Para poder recibir el premio, los/las atletas coruñeses/las premiados/las deberán remitir su certificado de empadronamiento o documentación que acredite el lugar de nacimiento a la dirección de correo electrónico secretaria@atletismo.gal

PREMIO ESPECIAL RÉCORD DE LA PRUEBA (premio acumulable):

El/la atleta que gane la carrera y que bata el récord de la prueba tanto en la categoría masculina (1h 02' 30'') como en la femenina (1h 11' 16'') obtendrá un premio de **1.000 euros**.

Los premios en metálico no serán acumulativos, con excepción del récord de la prueba. En caso de duplicidad, se abonará la cuantía más alta. Para poder recoger los premios será necesario justificar documentalmente el año de nacimiento de las personas participantes, por medio del DNI las españolas, o del documento legal en vigor (pasaporte) las extranjeras. Todos los premios estarán sujetos a las retenciones legales vigentes.

Con el objeto de poder revisar las condiciones estipuladas y atender a cualquiera posible reclamación, la organización se reserva la posibilidad de entregar los premios en metálico a partir del lunes siguiente a la fecha de la competición. En el caso de realizarse un control de dopaje, los premios económicos quedarán retenidos hasta su resolución oficial.

Art. 21 – ENTREGA DE TROFEOS

Se hará entrega de trofeo en el palco de premiación a las **tres primeras personas clasificadas** de cada una de las categorías indicadas en el artículo 10.

Se informará del horario de entrega de trofeos a través de la web oficial www.coruna.gal/carreraspopulares.

Los/las atletas deberán situarse en la zona próxima a la entrega de trofeos en el momento en el que por la megafonía se haga el anuncio de su comienzo, así como estar pendientes de la llamada a cada una de las categorías.

Con carácter general, los/las atletas que no se presenten a la recogida de su trofeo en el momento de la entrega, perderán el derecho a recogerlo. Exclusivamente podrán subir al podio las personas nombradas. No se le entregará el trofeo a nadie que no sea el/la propio/a atleta.

Les agradecemos a las personas responsables de los clubes que tengan constancia de que el/la atleta no está presente que lo comuniquen en la zona del palco de premiación lo antes posible para evitar esperas innecesarias.

Aquellas personas que puedan alegar una causa justificada por su ausencia en el momento de la entrega se deberán poner en contacto con el Servicio Municipal de Deportes durante un plazo máximo de 15 días, donde se custodiarán los trofeos no recogidos. Si no se recogen en el plazo señalado, se entenderá que renuncian al mismo.

RESPONSABILIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Art. 22 – RESPONSABILIDAD

La organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse las personas participantes por imprudencias o descuidos de ellas mismas.

El/la participante declara, bajo su responsabilidad, que se realiza el oportuno reconocimiento médico que le permite estar en condiciones óptimas para realizar la prueba, y exime a la organización de dicha responsabilidad.

La organización dispone de un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil que cubrirá los incidentes inherentes a la prueba.

Art. 23 – LOPD

Todas las personas corredoras al realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre e imagen en las clasificaciones, medios de comunicación y/o internet. Mediante la inscripción, el/la participante consiente expresamente que sus datos sean utilizados por el Ayuntamiento de A Coruña y la Federación Gallega de Atletismo para comunicaciones sobre sus actividades.

En todo caso, de conformidad con el establecido por el artículo 5 de la LOPD, se informa de que los datos de carácter personal declarados pasarán a formar parte de:

- a) El fichero denominado INSTALACIONES DEPORTIVAS, del que el responsable del tratamiento será el Ayuntamiento de A Coruña, de los que las finalidades y usos previstos serán los siguientes: gestión centralizada de las instalaciones deportivas municipales, de las actividades impartidas en ellas y del uso de instalaciones. Todas las personas participantes al realizar la inscripción aceptan la publicación de su nombre e imagen en las clasificaciones, medios de comunicación y/o internet. Se autoriza a tomar imágenes siempre que se utilicen para la promoción y difusión de dichas actividades, así como a la utilización del móvil y correo electrónico como forma de aviso y comunicación por parte del Servicio Municipal de Deportes. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer ante lo Registro General del Ayuntamiento de A Coruña (Pza. María Pita, 1) en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la LOPD.
- b) El fichero denominado ATLETAS, del que el responsable del tratamiento será la Federación Gallega de Atletismo, y cuya finalidad será la relación de atletas federados/as en la competiciones oficiales, elaboración de ranking y estadísticas.

Esta prueba pertenece al calendario oficial de la Federación Gallega de Atletismo y de la Real Federación Española de Atletismo y mediante su inscripción, las personas corredoras consienten expresamente que sus datos básicos (nombre, apellidos, NIF/ NIE/pasaporte, data de nacimiento, sexo y código postal de residencia), sean enviados a la Real Federación Española de Atletismo para la gestión de las licencias de día, resultados y ranking. La posesión de la licencia garantiza que lo/a corredor/la participa cubierto/a por un seguro de responsabilidad civil y de accidentes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales registrados en este fichero se podrán ejercer ante la Federación Gallega de Atletismo (Avda. Glasgow s/n. Complejo Deportivo de Elviña), en los términos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la LOPD.

Art. 24 – COMPROMISO

La inscripción en la carrera implica la plena aceptación del presente reglamento.

CONSIDERACIÓN FINAL

La organización se reserva el derecho de realizar algún cambio en el presente reglamento si así lo considerara, y deberá comunicarlo en la web y en la información a las personas participantes.

En todo caso, y por interés deportivo, la organización reservara el derecho de invitar a atletas concretos, hombre o mujeres con marcas o trayectoria deportiva que puedan aumentar la calidad de la carrera.

Todo lo no reflejado en el presente reglamento se regirá por las normas de la FGA, RFEA, WA y ICP.

El/la participante se compromete a aceptar que ha leído, entendido y aceptado el cumplimiento del protocolo de prevención de la COVID-19 de esta prueba, colaborando en todo el posible con la Organización.

El protocolo será actualizado en función de las restricciones y limitaciones vigentes en el momento de la celebración de la prueba decretadas por parte de las autoridades sanitarias competentes.

La inscripción para la participación en la prueba presupone la aceptación de este Reglamento y la expresa renuncia a cualquier reclamación futura por causa de las modificaciones reglamentarias la que pueda haber lugar.